GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DXCV - **Nº 131**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 11 DE AGOSTO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 2 – TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 4 – RUTA NACIONAL N° 9, ACCESOS VARIOS – AUTOPISTA EN EL TRAMO: VILLA MARÍA LEONES – RUTA PROVINCIAL N° 12 – TRAMO: MARCOS JUÁREZ INRIVILLE – RUTA PROVINCIAL N° E-59 – TRAMO: NOETINGER – LEONES - EXPEDIENTE: Nº 0045-016885/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.916.802,38 – CATEGORIA: TERCERA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA:05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: $1.250,00,00 - SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 19270 – 13/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 08/2014 para la contratación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA 700 PERSONAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DEAN FUNES, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil ($ 255.000,00).- Expte: 0496-120821/2014.-Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 11 de Agosto de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ - Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 15 de Agosto de 2014 a las 13:00.-

3 días – 19317 – 13/8/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° C-45 – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 36 – LOZADA - RÍO SEGUNDO Y ACCESOS VARIOS AUTOPISTA EN EL TRAMO: CÓRDOBA VILLA MARÍA - EXPEDIENTE: Nº 0045-016886/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.663.939,51 – CATEGORIA: TERCERA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DOCE (12:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 SUCURSAL 900 - CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: $1.250,00,00- SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 19271 – 13/8/2014 – s/c

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la CONTRAT. DIRECTA. Nº 315 /2014 – Tramitada bajo el CUDAP:EXP-UNC: 0040421/2014 - con el objeto de la Adq. de Arts. Almacen, Carnes y Verduras para tres meses aprox. La apertura de sobres será el 20 de Agosto de 2014, a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse - sin cargo -en Rodríguez Peña 285 Córdoba, Oficina de Compras y Licitaciones de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

N° 19286 - $ 173,94

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 314/2014

PROVISIÓN DE CANASTOS PLÁSTICOS PARA ALMACENAMIENTO Y TRASLADO DE UNIDADES DE PLASMA EN EL AREA DE CMP - COMPRA POR URGENCIA. Lugar donde pueden presentarse ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba, hasta el día 15 de AGOSTO de 2014, hasta las 12 hs. Consulta de pliego en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes.

2 días – 19292 – 12/8/2014 - $ 414,96

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA Lic. PÚBLICA 49/14 - Exp. 374/14 CAF

2° llamado - Por la contratación de la Obra "Refuncionalización del Edificio A08 del Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba para la instalación y puesta en marcha del Taller de Mecanizado de Calidad Espacial". Costo del pliego: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 58/100 ($ 85.648,58.-). Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 CABA en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día lunes 30 de septiembre de 2014. Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento lunes 30 de septiembre de 2014 a las 11 horas.

15 días – 19335 – 1/9/2014 - $ 4416,75

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014, "Reparaciones generales de impermeabilización y mantenimiento del edificio de los Tribunales de Familia, sito en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 3 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENCO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($155.478,20). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: cincuenta y tres días (53) días corridos. CONSULTAS Y RETIRO

DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37041. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Las visitas se realizarán los días 19/08/2014 y 21/08/2014, a las 10:00 horas, debiendo el oferente asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO ($85).".

N° 19331 – s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014, "Reparaciones generales de impermeabilización y mantenimiento del edificio de los Tribunales de Familia, sito en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 3 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENCO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($155.478,20). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: cincuenta y tres días (53) días corridos. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37041. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Las visitas se realizarán los días 19/08/2014 y 21/08/2014, a las 10:00 horas, debiendo el oferente asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO ($85).".

3 días – 19332 – 13/8/2014 – s/c

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2014

OBJETO: ADQUISICION DE RODAMIENTOS, RETENES, CORREAS, ACOPLES, MASAS PARA ACOPLES, BANDAS ELÁSTICAS, MANGUITOS DE FIJACION y OBTURADORES LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y CONSULTARSE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Compras - FMPE "VILLA MARIA" - AvGralSavio S/N° - Villa Maria - CP 5900 - Córdoba, o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@fapolexcom.ar. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, wwwargentinacompragov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entrada - FMPE "VILLA MARIA" - Av. GralSavio S/N° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Hs, hasta el 3 de Septiembre de 2014 a las 10,40 Hs FECHA y HORA DE APERTURA: 3 de Septiembre de 2014 - 1100 Hs LUGAR DE APERTURA: Oficina de Aperturas de la FMPE "VILLAMARIA" - Av. GralSavio S/N° - Villa María - C P 5900 – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

2 días – 18744 – 12/8/2014 - $ 634,40

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2014 EXPTE N.: 0423-109465/2014

"Adquisición de diez (10) Pala retroexcavadora O Km., solicitado por la Secretaria de Asuntos Municipales con destino a distintos Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 22 de Agosto de 2014 - HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones ($10.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 22 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 330 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000,00).-

3 días – 19333 – 13/8/2014 – s/c

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada "In Situ" N° 176/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 1283/14. Objeto: contratar el servicio de limpieza interior y exterior, con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, sito en Sobremonte 972, Río IV -pcia. de Córdoba-, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015, o desde la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra si esta fuera posterior, y 31 de diciembre de 2016, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta seis (6) meses contados desde la finalización del contrato. Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 386,40). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en Sobremonte 972, edad. De Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, el día 1° de Septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

2 días - 18866 - 12/8/2014 - $ 634,40

Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PUBLICOS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 44/2014

ASUNTO	MANTENIMIENTO CANALES DE DESAGUES - ZONA I
CATEGORIA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	15/09/2014 - 11:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	$5.477.365,79.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	$ 85
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Publicos, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 05 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	230/2014

3 días - 19372 - 13/8/2014 - s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1005014, ha dictado Resolución "A" N° 3054/14, la cual reza: 01 de AGOSTO de 2014. y VISTO ... y CONSIDERANDO. .. EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la baja por CESANTÍA del Oficial Ayudante ROGER RICARDO ROSATI, D. N. I. N° 30.843.141, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravisima, previstas en el artículo 15° incisos 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° de R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8° incs. 1° Y 5 ° del citado cuerpo normati vo Articulo 2 ° : PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policia de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial archivese. Dr. Martin José Berrotaran, Presidente del Tribunal de conducta policial y penitenciario. Dra. Silvia E. Paéz, Vocal.

5 días – 18966 – 14/8/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0350/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7337899/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SARSFIELD Nº 3217 Piso 1 Dpto/Oficina 16 Barrio Las Flores de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción

alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, una multa de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 16,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18914 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0351/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7308931/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CAME S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SARSFIELD Nº 3190 Barrio Ciudadela de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAME S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, una multa de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18913 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0343/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7254410/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70927849-1, con domicilio en calle SAN LUIS Nº 238 PB Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70927849-1, una multa de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones

fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18912 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0342/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7199451/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71174801-2, con domicilio en calle Suipacha Nº 1864 Barrio Pueyrredon de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71174801-2, una multa de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18911 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0204/2014 - Córdoba, 09 JUN 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7201239/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71178918-5, con domicilio en calle BUENOS AIRES Nº 758 Piso 3 Dpto/Ofic A Barrio Nueva Córdoba, que ante la imposibilidad de notificarlo en el domicilio tributario, por estar desactualizado, se procedio a enviar la notificacion al domicilio donde se lleva a cabo la actividad cito en la calle Buenos Aires N° 744 Piso 3 Dpto/Ofic "A" Barrio Nueva Córdoba, de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, donde se pudo llegar a la comunicación, se instruyó Sumario con fecha 18-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2011, Enero a Agosto 2012 y Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 4.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71178918-5, una multa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 4.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 11,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS ($ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18910 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 JUN 2014 - PROM SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7477654/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270598668 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, con domicilio en calle SAN JUAN N° 3650 Barrio Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto 2009, Noviembre y Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012, Enero a Julio 2013 y Abril 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70

y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270598668 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa.Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE - Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18909 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0337/2014 - Córdoba, 21 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7252924/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, con domicilio en calle HECTOR PANIZA Nº 1936 Barrio Carola Lorenzini de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma se presentó en nuestras oficinas a los fines de solicitar compensación de su saldo a favor en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con las multas por falta de presentación de las declaraciones juradas según tramite 7473620, en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente a los periodos Septiembre a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, reconoció las infracciones y abono, mediante compensación, las multas correspondientes con fecha 05-06-2014 - ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18908 – 14/8/2014 – s/c

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

OFRECIMIENTO DE BIENES EN CONDICIONES DE REZAGO

A los fines de dar cumplimiento al Art. 131 de la Ley 7631 y Art. 141 inc. 2) de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, se ofrecen los siguientes bienes declarados en condiciones de rezago de 3 (tres) Máquinas Linotipos (Ver anexo) s/ Resolución N° 520 del 18/6/2014 del Ministerio de Gestión Pública, perteneciente al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Los interesados podrán hacer consultas en la Dirección de la Institución - Santa Rosa 740, planta alta - Córdoba- de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 - Consultas: Tel.: 0351-4342126/7.-

ANEXO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos2014/ANEXO_OFIC.19098.pdf

3 días - 19098 - 11/8/2014 - s/c.-

MUNICIPALIDAD HERNANDO

DECRETO N° 195/14: VISTO que para el día 04 de Julio del corriente año estaba prevista la apertura de sobres de ofertas en relación a la Licitación Pública N° 1 para la contratación de contratación de un servicio de gestión de recupero de gastos por internaciones prolongadas de beneficiarios del PAMI en el ámbito del Hospital Municipal Pascual Tirro y del Hogar Geriátrico Municipal Dr. Amadeo Sabatini y por intervenciones del Hospital Municipal en accidentes de tránsito o de orden laboral a personas que tengan coberturas de compañías de seguro o de ART cuyo llamado fue realizado a través del decreto N° 126/14 y prórroga de la apertura de sobres efectuado a través del Decreto N° 151/14 Y CONSIDERANDO: QUE no se recibió ninguna oferta para participar de la presente Licitación Pública, QUE en atención a ello, corresponde conforme las normas que resultan de aplicación (Ordenanza General de Presupuesto y Régimen de Contrataciones) declarar desierta la presente Licitación Pública y efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la realización de la contratación objeto de la misma. ATENTO A ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA: Art. 1°: DECLARESE Desierta la Licitación Pública N° 01/2014 cuyo llamado fue realizado mediante el Decreto N° 126/14 en ajuste a lo establecido en los considerandos. Art. 2°: EFECTUASE un segundo llamado a licitación Pública a los efectos de contratación de un servicio de gestión de recupero de gastos por internaciones prolongadas de beneficiarios del PAMI en el ámbito del Hospital Municipal Pascual Tirro y del Hogar Geriátrico Municipal Dr. Amadeo Sabatini y por intervenciones del Hospital Municipal en accidentes de tránsito o de orden laboral a personas que tengan coberturas de compañías de seguro o de ART. Art. 3°: El pliego de condiciones generales y particulares podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, el cual tendrá un costo de Pesos Quinientos ($500,00). Art. 4°: Establézcase el dia 14 de Agosto de 2.014 a las 9:00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 5°: Establézcase el día 14 de Agosto de 2.014 a las 10 hs. como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6°: Los fondos destinados al pago de comisiones por el recupero de gastos objeto de la presente licitación serán imputados a la partida 1.3.05.02.10 "Otras transferencias al sector privado". Art. 7°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.

3 días – 18729 – 11/8/2014 - $ 1961,70

MUNICIPALIDAD HERNANDO

DECRETO N° 197/14: VISTO QUE en el sorteo del mes Diciembre de 2.013 el Sr. Lucas Santucho resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 1, en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MUVI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto N° 127/14 del 27 de Mayo de 2.014 Y CONSIDERANDO QUE se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria Y QUE se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos. EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA Art. 1°: L1ámase a Concurso de Precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 1 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MUVI. del adjudicatario Lucas Santucho DNI N° 32.109.675 de 73.60 metros cuadrados, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas. Art. 2°: Establézcase como presupuesto oficial estimado a los fines de la construcción de la misma la suma de Pesos Ciento veinticinco mil con 00/100 ($ 125.000,00). Art. 3°: Los pliegos de condiciones generales y los pliegos de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4°: Establézcase el día 20 de Agosto de 2.014 a las 9:00 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas. Art. 5°: Establézcase el día 20 de Agosto de 2.014 a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6°: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días – 18730 – 11/8/2014 - $ 1457,30

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente Nº 1009663 (ex S.A. Nº 166/10), ha dictado Resolución "A" Nº 3038/14, la cual reza: "Córdoba, 29 de julio de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º.- Disponer la baja por cesantía del Oficial Inspector Mariano Rubén Ceballos, D.N.I. Nº 23.909.428, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "C" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 18841 – 13/8/2014 – s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SE HACE SABER A UD. QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 13 DE JUNIO DE 2014" VISTO: El Expediente N° 0427-04593112014 en el que obra la renuncia presentada por la señora Verónica Daniela NAVARRO, Personal Contratado - Servicio de Nivel "C" (00-030) de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, a partir del 1° de julio del año 2013. Y CONSIDERANDO: Que obra en las presentes actuaciones, copia debidamente certificada del Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Personal y la señora Verónica Daniela NAVARRO, a partir del 10 de febrero del ano 2009 y hasta el 28 de febrero del año 2010; prorrogado por Decretos N° 188/2010 y N° 256/2011, y Actas de Autorización Nros. 000098/2012, 000185/2012 y 000034/2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. Que la petición encuadra en las previsiones de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios. Que a fojas 5/6 (del Folio único 2) de autos, obra informe de la Subdirección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, en el que se consigna que se le adeuda a la renunciante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.439,70) en concepto de vacaciones no

gozadas. Que por todo lo expuesto, corresponde dar de baja, por rescisión de contrato, a la señora Verónica Daniela NAVARRO a partir del 1° de julio del año 2013, y proceder a abonarle el monto que se le adeuda. Por ello, lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 268912011 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Dirección General de Asuntos Legales, ambas de este Ministerio, bajo Nros. 00046/2014 y 307/2014, respectivamente, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Articulo 1°.- DAR de baja, por rescisión, el Contrato - Servicio Nivel en (00-030) de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, de la señora Verónica Daniela NAVARRO (M.I. N° 29.757.214), a partir del 1° de julio del año 2013.- Articulo 2°.- IMPÚTASE el egreso por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.439,70) a Jurisdicción 1.65 Programa 673-000, Partida Principal 1 - Partida Parcial 06 - Partida Subparcial 01 "INDEMNIZACIONES" todo del P.V.- Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCIÓN 328/14.- Fdo.- DR. DANIEL A. PASSERINI - MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CORDOBA.-

5 días – 18627 – 12/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SE HACE SABER A USTED QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 15 DE MAYO DE 2014" - VISTO: El Expediente N° 0427-045226/2014 en el que obra la renuncia presentada por la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL, Personal Contratado en el Servicio de Nivel B (00-020) de este Ministerio, a partir del 30 de junio del año 2013. Y CONSIDERANDO: Que obra en las presentes actuaciones, copia debidamente certificada del Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Personal y la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL, a partir del 1° de mayo del año 2013 y hasta el 28 de febrero del año 2013; autorizado por Decreto N° 2565/11 y Acta de Autorización Nros. 000160/2013 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública. Que la petición encuadra en las previsiones de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios. Que por lo expuesto, corresponde dar de baja, por rescisión de contrato, a la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL a partir del 30 de junio del año 2013. Por ello, lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 2689/2011 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección General de Asuntos legales de este Ministerio bajo Nros. 00034/2014 y 226/2014, respectivamente, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Articulo 1°.- DAR de baja, por rescisión, el Contrato Servicio de Nivel B (00-020) de este Ministerio, de la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL (M.I. N° 31.054.218), a partir del 30 de junio del año 2013.- Articulo 2°.- DESE intervención a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio a efectos de que proceda a liquidar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 276,81) a favor de la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL.- Articulo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCIÓN 258/14.- Fdo.- DR. DANIEL A. PASSERINI- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CORDOBA.-

5 días – 18630 – 12/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Secretario Por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigación y Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1008788 ha dictado el siguiente informe de cierre Nº 340/14: PLANTEO: …ANÁLISIS OPINION FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: …CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge merito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia de los hechos narrados y la participación responsable de la imputada Ayudante de 5ta. retirada Adriana Sandra Rearte, D.N.I. Nº 18.732.224, en los mismos, es opinión del suscripto que debiera dictarse RESOLUCIÓN CONDENATORIA, imponiéndole a la nombrada, una sanción acorde a las circunstancias y naturaleza de los hechos. Secretaria de Faltas Gravísimas, 31 de Julio de 2014.

5 días – 18650 – 12/8/2014 – s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFD 079/2014 - CÓRDOBA, 30 de Julio de 2014. REF.: EXPTE. Nº 0562-001215/2014 - "GONZALEZ NELLY ELENA" - VISTO: el expediente Nº 0562-001215/2014, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "GONZALEZ NELLY ELENA" -Orden de Tarea Nº VI 2190-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 23/07/2014 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Sr. Guillermo Daniel NATALI, responsable solidario del Contribuyente "GONZALEZ NELLY ELENA", vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Guillermo Daniel NATALI, responsable solidario del Contribuyente "GONZALEZ NELLY ELENA", que con fecha 23/07/2014 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 82 del C.T.P.-., y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Cra. SILVIA MARIA SACCOMANO - Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control // Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz - Jefe de Área Determinaciones

5 días – 18473 – 11/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En Sumario Administrativo Expte. N° 1007493, que se tramita en la Secretaria de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza al Agente Elías Maximiliano Rodríguez D.N.I. N° 29.969.017, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A Roca de B° Villa Revol Anexo, (frente al Parque Sarmiento), de la Ciudad de Córdoba, en el termino de dos (02) días hábiles administrativos desde su notificación, a los fines de prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente. (Expte. N° 1007493) que en esta instancia se tramita debiendo entrevistar al Oficial Subinspector Cristian Alberto Homs. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el tramite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada."

5 días – 18596 – 11/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como expediente N° 1008346, ha dictado Resolución "A" N° 3034/14, la cual reza: "CÓRDOBA, 16 DE JULIO DE 2014. Y VISTO... Y CONSIDERANDO ... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente EMILIANO EMMANUEL DOMINGUEZ SOSA D.N.I. N° 32.492.072, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el artículo 15 inciso 19° del Dcto. N° 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Articulo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Martín José Berrotaran, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana E. Paez, Vocal

5 días – 18595 – 11/8/2014 – s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2014
EXPTE N.: 0182-031248/2014

"Adquisición de ciento diez (110) vehículos 0 km. tipo Pick Up Camioneta doble cabina, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 21 de Agosto de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Mil ($ 28.800.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 21 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Decreto N° 786 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100 ($ 28.800,00).-

4 días - 19004 – 12/8/2014 – s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Procedimiento: Licitación Pública Nº 78/2014 – Expte. Nº 373/2014

Adquisición de Bombas Centrífugas y Kit de repuestos para la Planta de Ácido Nítrico, según el siguiente detalle: Renglón Nº 1: dos (2) bombas centrífugas para torre Suizar; Renglón Nº 2: un (1) kit de repuestos para bomba del Renglón Nº 1; Renglón Nº 3: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR64-2-2-A-D-A-E-HQQE modelo A 96123528P10935; Renglón Nº 4: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR64-6-1-A-F-A-E-HQQE modelo A 96123541P10934; Renglón Nº 5: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR15-14-A-F-A-E-HQQE modelo A 9650193P10934; Renglón Nº 6: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR15-03-A-F-A-HQQE modelo A 96501699P10934; Renglón Nº 7: una (1) bomba centrífuga

vertical multicelular marca Grundfos tipo CR10-03-A-FJ-A-E-HQQE modelo A 96500965P10934; Renglón Nº 8: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR32-3-3-A-F-A-E-HQQE modelo A 96121952P10934; Renglón Nº 9: una (1) bomba centrífuga vertical multicelular marca Grundfos tipo CR5-29 A-FGJ-A-E-HQQE modelo A 96517056P10802 y Renglón Nº 10: cinco (5) bombas centrífugas verticales multicelulares marca Grundfos tipo CR120-17 A-P-1-E-HQQE modelo A 96500546P10739, con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Abastecimiento y Aduanas, Cabildo 65 – 3º piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4779-3123. Retiro de pliego: hasta el 2 setiembre de 2014 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Consulta de pliego: hasta el 8 de setiembre de 2014 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Presentación de oferta: hasta 10 de setiembre de 2014 a las 12:30 horas. Valor del pliego: sin costo. Opción para la obtención del pliego: página web de la ONC www.argentinacompra.gov.ar. Apertura: 10 de setiembre de 2014 a las 12:30 horas.

2 días – 18879 – 11/8/2014 - $ 238,68

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA N° 9-00010-2014: "Para la adquisición de muebles bajo mesada de acero inoxidable destinados a las dependencias del Instituto de Medicina Forense". PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($88.500.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días corridos, desde la comunicación de la adjudicación. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. VISITA OBLIGATORIA: La visita se realizará en forma conjunta el día 12 de agosto de 2014 entre las 12:00 y las 13:00 hs., en el Instituto de Medicina Forense sito en calle IBARBALZ 1247 de Barrio Pueyrredón, con asistencia del personal técnico que entregará la correspondiente constancia, la que deberá adjuntarse al sobre conteniendo la cotización. .LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de agosto de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. FECHA DE APERTURA: 15 de agosto de 2014, a las 10:00 hs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37043 o 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones") o bien en el Portal de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba: http://compraspublicas.cba.gov.ar/.

3 días – 18999 – 11/8/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: DEVOTO – SAN FRANCISCO – COMPLETAMIENTO VARIANTE SAN FRANCISCO HASTA INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 158 DEPARTAMENTO: SAN JUSTO - EXPEDIENTE: Nº 0045-016971/14 PRESUPUESTO OFICIAL: $ 258.190.752,13 – CATEGORIA: PRIMERA ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: $10.000,00 - SELLADO DE LEY $85,00.

3 días – 19015 – 11/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2014
EXPTE N.: 0423-108201/2014

"Adquisición de equipamiento para vehículos patrulleros de la Policía de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 20 de Agosto de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Mil ($ 25.300.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J, B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 20 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Decreto N° 787 del Sr. Gobernador de la, Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs,) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinticinco Mil Trescientos con 00/100 ($ 25.300,00).-

3 días – 19003 – 11/8/2014 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-277289/14
LICITACION PÚBLICA Nº 11/2014

Para la Adquisición de "Insumos de Laboratorio" – Con destino al Laboratorio Central – Área de Virología dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres. APERTURA DE PROPUESTAS EL DÍA: 22 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/ FAX: 4688679/78/44 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: lunes a viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00.-*

3 días – 19014 – 11/8/2014 – S/C

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LAS HIGUERAS

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

OBJETO: Jardín Maternal de 4 salas en Nuevo B° Municipal de la localidad de Las Higueras. Presupuesto oficial: $ 4.160.797,00. Garantía de oferta exigida: 1% del presup. Oficial. Fecha de apertura: 29/08/2014 - Hora 15:30. Lugar: Municipalidad de Las Higueras - Calle Pasaje Bulnes N° 151 (5805) Las Higueras -Departamento Río Cuarto - Córdoba. Plazo de entrega: 365 días corridos computados a partir de la fecha de acta de inicio de los trabajos. Valor del pliego: $ 2000,00 (Pesos dos mil). Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de Las Higueras, de 7:00 a 13:00 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días – 18222 – 12/8/2014 - $ 2457

COMUNA VILLA LOS AROMOS
DEPARTAMENTO SANTA MARIA-CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 01/2014 - PRIMER LLAMADO

Contratación de Ejecución de Renovación del sistema Actual de Captación y Filtrado de agua Potable sobre Río Anisacate. OBRA: "AMPLIACION-RENOVACION-MEJORAMIENTO y CAMBIO DE MATERIALES PARA CAPTACION y FILTRADO DE AGUA SECTOR VIVERO" Presupuesto oficial: $1.028.000. Categoría y Especialidad: Obra de ingeniería primera Categoría, Segunda Clase -Especialidad Hidráulica. Plazo de ejecución: 45 días corridos, Valor de los pliegos: $5.000 Recepción de Propuestas: Hasta el 29/agosto/2014 - 10 horas, Apertura de Sobres: 1°/septíembre/2014 - 10 horas. Lugar: Av. Los Aramos Esquina Los Sauces, Villa Los Aromos, Provincia de Córdoba. Consultas y Ventas de Pliegos: a partir del día 4/08/2014. De miércoles a sábados de 09 a 14 horas en Sede de La Comuna Av. Los Aromas esquinan Los Sauces, Villa Los Aromos, Cba.

5 días – 18667 – 12/8/2014 - $ 1092

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 227/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 681/14 y 1252/14. Objeto: contratar los servicios de acceso full Internet, con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de Octubre de 2013 o de la efectiva recepción de la orden de compra siesta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por un período de doce (12) meses más. Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.627,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar . Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 10 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días – 18352 – 13/8/2014 - $ 2088,32

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 07/2014 para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONERS PARA PROVEER A DISTINTAS REPARTICIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos trescientos treinta y nueve mil novecientos ($ 339.900,00).- Expte: 0104-120473/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 05 de Agosto de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 14 de Agosto de 2014 a las 12:00.-

5 días – 18746 – 11/08/2014 – s/c.

MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LLAMADO A LICITACIÓN

-Licitación Pública Nacional Nº01/2014.- Objeto: Construcción de Jardín Maternal María Elena Walsh en Monte Buey (Cba). Presupuesto Oficial $4.079.560,17.Garantía de oferta exigida $.40.795,60. Fecha de presentación de ofertas hasta el 12/09/2014 – Hora: 10.00 hs. Fecha de apertura de sobres el 12/09/2014 – Hora: 11.00 hs. Lugar: Municipalidad de Monte Buey (Intendente R. Fumagalli 296 – Localidad de Monte Buey (Cba.) Plazo de entrega: 365 días Valor del pliego $ 2.000 Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas (calle Intendente R. Fumagalli 296 – Monte Buey), días hábiles de 7 a 13 hs, hasta tres (3) día antes de la Apertura de Sobres. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Monte Buey, 28 de Julio de 2014.-

10 días – 18629 – 15/8/2014 - $ 3478,80

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-277073/14 - LICITACION PÚBLICA Nº 03/2014

Para la Adquisición de "Insumos para Técnica de Biología Molecular" – Con destino al Departamento del Sistema Provincial de Sangre y Laboratorio Central dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres. APERTURA DE PROPUESTAS EL DÍA: 22 de Agosto de 2014 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: lunes a viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.-*

3 días – 19016 – 11/8/2014 – s/c

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERALADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1058/14. Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más. Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 19.211,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar . Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días – 18358 – 13/08/2014 - $ 2520,96

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal

Licitación Pública Nº 01/2014
Presupuesto Oficial $ 3.679.405,73
Garantía de oferta exigida 1 %
Fecha de apertura: 02/09/2014 - Hora: 10,00 hs.
Lugar: Municipalidad de Las Acequias
Plazo de entrega: 02/09/2014 - Hora: 9,00 hs.
Valor del pliego $ 2.995,00
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Las Acequias

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

LAS ACEQUIAS

Provincia de Córdoba / Municipio de Las Acequias

10 días – 18860 – 20/8/2014 – $ 1.209.-